

ACUERDO 10 DE 2010

(diciembre 3)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por el cual se aprueban modificaciones a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, vigencia 2010.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en particular las que le confieren los artículos [19](#) y [2](#) decreto 115 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2009, el Consejo Superior de Política F CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Est dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES en la suma de SESENTA Y OCHO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$68.486.800.000) MON CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Que mediante Acuerdo No. [002](#) del 15 de enero de 2010 el Consejo Directivo del ICFES, aprob distribución interna del presupuesto para la presente vigencia fiscal presentada por el director del Ger del ICFES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo [19](#) del Decreto 115 del 15 de enero de 1996.

Que el artículo [23](#) del Decreto 115 del 15 de enero de 1996, determinó que el detalle de las apropiaci podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que n modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gasto de operación comercial ser de la deuda y gastos de inversión.

Que mediante Acuerdos No. [004](#) del 04 de marzo, [007](#) de 05 de agosto y [008](#) de octubre de 2010, la Directiva del ICFES aprobó traslados en el presupuesto de Gastos de la distribución interna apro mediante Acuerdo No. [002](#) del 15 de enero de 2010 del presupuesto para la presente vigencia fiscal.

Que se requiere dar viabilidad al requerimiento presentado por la Subdirección de Talento Humano pa cierre de la presente vigencia fiscal, el cual se refiere concretamente a que el saldo de la apropiació algunos de los conceptos de Gastos de Personal de Nómina como son Bonificación Especial de Recrea Prima de Vacaciones y Transferencias al Fondo Nacional de Ahorro, obligatorios para finalizar la pres vigencia están por debajo de lo necesitado.

Que por lo anteriormente referido, se requiere modificar mediante traslado el valor de las apropiacione los rubros de Funcionamiento mencionados.

Que en merito de lo expuesto,

ACUERDA:

[ARTÍCULO PRIMERO.](#) Aprobar la modificación de la desagregación inicial del presupuesto de Gastos pa vigencia fiscal de 2010, prevista en el Acuerdo [0002](#) de 2010, en la suma de NOVENTA Y SEIS MILLONE PESOS (\$96.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

10 SECTOR EDUCACIÓN

125 – INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

Clasif.	Concepto	CONTRACREDITO	CREDITO
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96,000,000	96,000,000
Gastos Personales		96,000,000	96,000,000
Servicios Personales asociados a Nómina		96,000,000	50,000,000
1 0 1 11	Bonificación Especial de Recreación Prima de Vacaciones Indemnizaciones (Vacaciones, despidos)	96,000,000	6,000,000
1 0 1 7			44,000,000
1 0 1 13			
Contribuciones Nómina sector Público		0	46,000,000
1 0 4 2	Fondo Nacional del Ahorro	0	46,000,000
TOTAL ACUERDO TRASLADOS PRESUPUESTALES		96,000,000	96,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo fue aprobado en la sesión número 007 del 3 de diciembre de 2010 y rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte de la Junta Directiva.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

NOHEMY ARIAS OTERO

Presidente

GENISBERTO LOPEZ CONDE

Secretario

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

